

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, en virtud del art. 141 a) TRLCAP y ante la ausencia de licitadores en procedimiento abierto, anunciado en el D.O.E. de fecha 5 de marzo del 2002.
- c) Forma:

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 231.389,66 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de junio de 2002.
- b) Contratista: Avelino Benítez Aunión.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 231.389,66 euros.

Mérida, a 26 de junio de 2002. La Secretaria General, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), PATROCINIO SÁNCHEZ ESCOBAR.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 21 de junio de 2002, sobre notificación de Resolución desestimando el recurso de reposición interpuesto por “Domínguez García, Miguel”, con número de expediente EF-02341.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF02341 “Domínguez García, Miguel”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“RESUELVO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por “Domínguez García, Miguel”, en su propio nombre y representación y confirmar en todos sus términos la Resolución de 29 de junio de 2001.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extre-

madura en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, 10 de abril de 2002. La Consejera de Trabajo, Violeta E. Alejandro Úbeda.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 21 de junio de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 21 de junio de 2002, sobre notificación de solicitud de documentación 3ª anualidad correspondiente al expediente EF-06122, de la empresa “Extremeñas de Proyectos y Contratas, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-06122 “Extremeñas de Proyectos y Contratas, S.L.”, se comunica a los efectos previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su expediente arriba indicado para el fomento de la contratación indefinida, a efecto de comprobación de las obligaciones impuestas en la Resolución de concesión, y así proceder al abono de la tercera anualidad de la subvención aprobada correspondiente, deberá remitirnos los siguientes documentos.

- Certificación expedida por la Administración de la Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente con la misma.
- Certificación expedida por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio que acredite no mantener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente con la misma, en